



## ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. **CV-MF-B-2019-008 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 7 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD BAROTEN, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD LOS AYONES, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 6 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD LAS CABANILLAS, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 6 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD CANUTILLO, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 7 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD ESTACIÓN HOYANCOS, EL FUERTE, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL, EN LA LOCALIDAD OCOLOME, EL FUERTE, QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **14:30 HORAS DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **09 DE SEPTIEMBRE 2019**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL **12 DE SEPTIEMBRE 2019** POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.





SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

**PROPUESTAS SOLVENTES**

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2'408,161.80	PRIMERO

**PROPUESTAS DESECHADAS**

EMPRESA	MOTIVO
CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.C. DE R.L. DE C.V.	LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DESECHA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO Y EL 90% DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL PRESUPUESTO BASE, MENCIONADO EN EL ART. 56 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.
BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA	LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DESECHA POR NO ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO DEL PROMEDIO Y EL 90% DETERMINADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y EL PRESUPUESTO BASE, MENCIONADO EN EL ART. 56 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA; **INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.** CON UN MONTO DE: **\$2'408,161.80** (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.).



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





EN CONSECUENCIA **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA EL CONTRATO** CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS** CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL **23 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2019.**

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARQ. YONATHAN LOYA FLORES**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS





**SINALOA**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



**INVITADOS**

**ING. MARCO VINICIO MEZA JIMENEZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

*Marco V. Meza*

**LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*WRCKAL AYALA V.*

**LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA CVIVE

*Carmen Aylín García M.*

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

**CONCRETO APLICADO EN CASAS, S.A. DE C.V**  
MARIANO DOMINGUEZ ROMERO

**NO ASISTIÓ**

**INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA  
INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.**

**NO ASISTIÓ**

**BLADIMIR BELTRÁN VALENZUELA**

**NO ASISTIÓ**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

